



“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la resolución RESCS-2024-57-AGCBA-AGMIG, el Expediente EX-2024-00003743-AGCBA-DGCUL, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 20 de diciembre de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que, de acuerdo al expediente citado, se ha producido el Informe Preliminar denominado: “Turismo de la Ciudad”. Auditoría de gestión. Periodo 2023. Proyecto N° 13.24.06.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Cultura, Desarrollo Económico y Deporte, mediante IF-2024-00027826-AGCBA-DGCUL elevó al Colegio de Auditores el proyecto de informe final para su tratamiento.

Que considerando el proyecto elevado y lo informado por la citada Dirección General, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 20 de diciembre de 2024 resolvió aprobar por unanimidad, el Informe Final denominado: “Turismo de la Ciudad”. Auditoría de gestión. Periodo 2023. Proyecto N° 13.24.06, con Informe Ejecutivo.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que el/la Presidente/a de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Que mediante la Resolución RESCS-2024-57-AGCBA-AGMIG el Colegio de Auditores Generales aprobó que las resoluciones del órgano, derivadas de las decisiones adoptadas en sesión colegiada, sean suscriptas por la Presidencia.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Informe Final de Auditoría denominado “Turismo de la Ciudad”. Auditoría de gestión. Periodo 2023. Proyecto N° 13.24.06, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

